

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de rentadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "
 SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración de Justicia	
Excmo. Diputación provincial de Santander		Providencias judiciales	872
Anunciando acuerdo de varios suplementos de crédito a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan	870	Administración Municipal	
Administración Económica		Ayuntamientos de: Potes, Marina de Cudeyo, Ríotuerto, Santa María de Cayón, Lamasón, Santoña, Herrerías, Enmedio, Escalante, Piélagos, Polaciones, Ruiloba, Arredondo, Santa Cruz de Bezana, Soba, Valdáliga, Vega de Liébana, Voto, Laredo, Argoños, Villafufre y Castro Urdiales	
Delegación de Hacienda de Santander	872	873	
Anuncios de Subastas		Anuncios Particulares	
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	872	Cervezas de Santander, S. A.	876

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

La Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó varios suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor:

Partida	Créditos que se suplen	Total por conceptos	Total por artículos
CAPITULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo tercero			
10	Para deudas de ejercicios cerrados	20.000,00	20.000,00
CAPITULO 5.º—GASTOS DE RECAUDACION			
Artículo segundo			
32	Para premios a los recaudadores de contribuciones...	100.000,00	100.000,00
CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA			
Artículo primero			
97	Para medicamentos, etc.	50.000,00	50.000,00
Artículo segundo			
104	Para combustible de Maternidad	10.000,00	10.000,00
Artículo cuarto			
113	Para combustible del Hogar	5.000,00	5.000,00
CAPITULO 9.º—ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo tercero			
133	Para compensar a los funcionarios de familia numerosa de las economías en el impuesto de Utilidades	12.000,00	
134	Para el subsidio familiar	5.000,00	17.000,00
CAPITULO 11.—OBRAS PUBLICAS Y EDIFICIOS PROVINCIALES			
Artículo décimo			
183	Para obras de reparación en las fincas de la Diputación	200.000,00	200.000,00
CAPITULO 18.—IMPREVISTOS			
Artículo único			
189	Para gastos imprevistos	11.000,00	11.000,00
Suma			413.000,00

El importe de estos suplementos de créditos será cubierto por transferencias, reduciéndose las partidas siguientes:

Partida	Créditos que se transfieren	Total por conceptos	Total por artículos
CAPITULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES			
Artículo quinto			
11/13	De lo consignado para orfandades, viudedades y jubilaciones	66.000,00	66.000,00
CAPITULO 2.º—REPRESENTACION PROVINCIAL			
Artículo tercero			
25	De lo consignado para dietas de los diputados provinciales	10.000,00	10.000,00
CAPITULO 3.º—VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
Artículo segundo			
26	De lo consignado para servicio de incendios	50.000,00	50.000,00
CAPITULO 6.º—PERSONAL Y MATERIAL			
Artículo primero			
35/47	De lo consignado para personal de las dependencias...	100.000,00	100.000,00
Artículo cuarto			
75	De lo consignado para impuesto de Utilidades	40.000,00	
78	De ídem para uniformes de los subalternos	15.000,00	55.000,00
CAPITULO 9.º—ASISTENCIA SOCIAL			
Artículo tercero			
130	De lo consignado para estancias en reformatórios ...	12.000,00	12.000,00
CAPITULO 10.—INSTRUCCION PUBLICA			
Artículo primero			
140	De lo consignado para confección de la Geografía de la Montaña	50.000,00	
	De ídem para el Archivo Fotográfico	25.000,00	75.000,00
Artículo quinto			
144	De lo consignado para estancias en el Colegio de Sordomudos	10.000,00	10.000,00
Artículo décimo			
144	De lo consignado para el Instituto de Colonización ...	25.000,00	25.000,00
CAPITULO 14.—AGRICULTURA Y GANADERIA			
Artículo primero			
185	De lo consignado para gastos del Laboratorio Agropecuario	10.000,00	10.000,00
	Suma		413.000,00

Santander, 11 de noviembre de 1951.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Fondo de Corporaciones Locales.**

El excelentísimo señor subsecretario del Ministerio de Hacienda, presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

“Nómina que se formula para que la Depositaria Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en concepto de “Cupos definitivos” de compensación municipal, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1951, con cargo al “Fondo de Corporaciones Locales”, según lo dispuesto en los artículos 566 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950:

Alfoz de Lloredo, 5.683,31 pesetas.
 Anievas, 1.819,29.
 Argoños, 1.082,55.
 Arnuero, 3.307,98.
 Arredondo, 2.031,73.
 Bareyo, 4.560,00.
 Bárcena de Pie de Concha, pesetas 3.014,10.
 Cabezón de la Sal, 5.422,92.
 Cabezón de Liébana, 10.411,99.
 Cabuérniga, 6.705,00.
 Camaleño, 20.540,83.
 Campó de Yuso, 7.902,82.
 Cartes, 3.860,72.
 Castañeda, 3.714,23.
 Cieza, 5.080,65.
 Cillorigo, 8.751,81.
 Comillas, 5.096,70.
 Corvera de Pas, 12.378,28.
 Enmedio, 12.191,92.
 Entrambasaguas, 7.298,25.
 Escalante, 1.370,76.
 Guriezo, 13.820,37.
 Hermandad de Campó de Suso, 10.187,88.
 Herrerías, 5.179,07.
 Lamasón, 4.860,27.
 Las Rozas, 2.663,04.
 Liendo, 2.550,00.
 Luena, 6.043,96.
 Mazcuerras, 3.781,19.
 Medio Cudeyo, 1.196,15.
 Miengo, 6.711,56.
 Miera, 1.750,00.
 Noja, 2.175,18.
 Penagos, 7.241,17.

Peñarrubia, 4.414,31.
 Pesaguero, 5.092,65.
 Pesquera, 1.935,96.
 Polanco, 4.495,38.
 Puente Viesgo, 5.475,29.
 Reocín, 6.036,30.
 Rionansa, 11.087,13.
 Ribamontán al Mar, 6.333,58.
 Ribamontán al Monte, 2.115,61.
 Ruesga, 5.217,69.
 S. Miguel de Aguayo, 2.896,85.
 S. Pedro del Romeral, 3.624,28.
 S. Roque de Riomiera, 3.759,81.
 Santa Cruz de Bezana, 9.244,64.
 Santillana, 12.243,15.
 Santiurde de Reinosa, 3.753,00.
 Santiurde de Toranzo, 7.411,98.
 S. V. de la Barquera, 6.622,31.
 Saro, 3.023,96.
 Selaya, 7.326,49.
 Solórzano, 5.162,79.
 Suances, 12.045,10.
 Tresviso, 280,20.
 Tudanca, 2.920,07.
 Valdáliga, 7.613,15.
 Valdeolea, 13.849,90.
 Valdeprado del Río, 9.045,76.
 Val de San Vicente, 6.347,95.
 Vega de Liébana, 15.559,80.
 Vega de Pas, 12.752,37.
 Villacarriedo, 7.254,94.
 Villaescusa, 6.669,14.
 Villafufre, 3.852,12.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les pertenecen.

Santander, 12 de noviembre de 1951.—El delegado de Hacienda, Angel Pesini.

ANUNCIOS DE SUBASTA**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER**

Acordada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la adjudicación mediante nuevo concurso público de 200.000 bidones, precio base por unidad 200,00 pesetas (doscientas 00/00 pesetas), de aceite de soja, se pone en conocimiento que el pliego de condiciones para optar al mismo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Contabilidad de este Organismo, siendo el plazo de admisión de proposiciones hasta las doce horas del día 22 del actual.

Santander, 11 de diciembre de 1951.—El Gobernador civil jefe de los Servicios Provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 93 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA**

En virtud de lo acordado en autos de juicio sobre tercería de mejor derecho, seguidos a instancia de la Entidad Banco Hispano Americano, Sucursal de esta ciudad, contra don Luis, don Miguel y don Domingo Alonso Herrera, don Manuel Conde Ortiz y don Siro García Rodríguez, por la cuantía de 12.640 pesetas, se hace saber:

Que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, el señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez comarcal de esta ciudad, por indisposición del titular, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho, seguidos entre partes, como demandante la entidad Banco Hispano Americano, y como demandados don Miguel, don Luis y don Domingo Alonso Herrera, mayores de edad, casados, industriales y de esta vecindad, y don Manuel Conde Ortiz, mayor de edad, casado, empleado y también de esta vecindad, y don Siro García Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero, dirigidos y representados, la parte actora, por el letrado don Joaquín Escajedo y el procurador don Juan B. Pereda, y los demandados señores Alonso Herrera, por el letrado don Angel F. Pique y el procurador don Julio Mendiara Sañudo, no habiendo comparecido los restantes demandados, los cuales han sido declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, debo declarar y declaro, que el crédito del Banco Hispano Americano es preferente respecto del cobro de la suma procedente del remate efectuado en el pleito de menor cuantía, seguido por don Luis Alonso Herrera y otros, contra don Manuel Conde Ortiz, de

que es incidente esta tercera. Todo ello sin hacer expresa condena en costas. Y dada la rebeldía de los demandados don Manuel Conde Ortiz y don Siro García Rodríguez, notifíqueseles esta sentencia en la forma que para estos casos establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, Enrique Nin de Cardona y Jiménez. Rubricado. Publicada el mismo día."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, la sentencia dictada en estos autos, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor juez de Torrelavega, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Visto bueno, el juez de primera instancia (ilegible); el secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 337 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOCE DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrendan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España para el pago de semestres adeudados en razón a un préstamo hipotecario con don Manuel Lastra Martínez, en los que se dictó la siguiente:

"Providencia, juez señor R. de Torres.—Juzgado de primera instancia número doce.—Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría, el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al procurador don Joaquín Aicua, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y sus concordantes los artículos 10 y 11 del D. L. de 4 de agosto de 1928, por que se rige ante dicho Banco, requiérase a don Manuel Lastra Mar-

tínez, para que en el plazo de dos días, satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en 31 de diciembre de 1949, 30 de junio y 31 de diciembre de 1950 por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importante cada uno de tales semestres 155 pesetas con 23 céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, se procederá a lo prevenido en los artículos señalados, o sea, al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitase tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta de tales bienes, conforme a los mismos preceptos, librándose exhorto al señor juez decano de primera instancia de Santander.—Al otrosí, practicado que sea el requerimiento acordado, eqpídase al procurador señor Aicua testimonio del mismo, precedido de inserto de la presente.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Rodríguez Torres. Ante mí, P. H., Angel Marchani.—Rubricados".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña Justa Lastra Lastra, esposa del demandado fallecido, y a sus hijos don Manuel, don Saturnino, don Cesáreo, don Francisco, don Constantino, doña Justa, don Angel y doña Josefa Encarnación Lastra Lastra, y a los demás herederos o causahabientes de aquél, la presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de Santander, se insertará en el "Boletín Oficial" de aquella provincia, a cuyo fin se expide el presente, en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 357 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POTES

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Potes, 26 de noviembre de 1951.—El alcalde, E. Maestro. 1453

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Durante el plazo de diez días, y a los efectos de examen y reclamación, están expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula Industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles, que han sido formados por la Junta pericial, para el próximo año de 1952.

Marina de Cudeyo a 24 de octubre de 1951.—El alcalde, P. Puente.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Confeccionados los documentos cobratorios por el concepto de Urbana, Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento, base para la tributación a la Hacienda Pública del año 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 21 de noviembre de 1951. El alcalde accidental, Luis Villaslada.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Por término de quince días, y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula Industrial y de Comercio de este Municipio.

Santa María de Cayón a 21 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1436

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

En esta Secretaría se encuentran expuestos al público, para reclamaciones los siguientes documentos para el ejercicio de 1952 y por un plazo reglamentario:

Repartimiento territorial, matrícula Industrial, padrón de Patente Nacional, padrón de edificios y solares y proyecto de presupuestos.

Lamasón, 16 de octubre de 1951.—El alcalde, Nemesio Agüero. 1414

AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Habiéndose acordado una modificación en el presupuesto extraordinario E, aprobado por esta Corporación

para ejecución de varias obras, se expone de nuevo al público por quince días, a efectos de reclamaciones, a tenor del artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Santoña, 16 de noviembre de 1951.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto ordinario para 1952, se expone al público durante quince días hábiles para oír reclamaciones ante el Ayuntamiento, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por los habitantes, personas interesadas o entidades a quienes el presupuesto pueda afectar.

Herrerías, 15 de noviembre de 1951.—El alcalde, Julio Rubín.

El Ayuntamiento ha acordado transferir del capítulo I, artículo II, concepto amillaramiento, la cantidad de mil treinta y siete pesetas y treinta y dos céntimos, al capítulo primero, artículo cuarto, crédito reconocido al ordenador de pagos, por consignaciones excedidas en 1950.

Lo que se publica por quince días, para reclamaciones.

Herrerías, 24 de noviembre de 1951.
El alcalde, Julio Rubín. 1450

El Ayuntamiento ha acordado la imposición del recargo del 16 por 100 sobre el impuesto minero del 3 por 100 y ha aprobado la ordenanza fiscal correspondiente que ha de regir desde el próximo ejercicio.

Se ha modificado la ordenanza de la tasa de exterminio de animales dañinos.

Lo que se publica por plazo de 15 días, durante los cuales se admiten reclamaciones por las empresas mineras y por los vecinos.

Herrerías, 24 de noviembre de 1951.
El alcalde, Julio Rubín. 1451

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito dentro del vigente presupuesto de gastos se hace público que el expediente detallado se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para reclamaciones.

Enmedio, 19 de noviembre de 1951.
El alcalde, E. Bercedo. 1399

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1952, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Escalante, 26 de noviembre de 1951.—El alcalde, V. Lusares. 1398

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aceptada por la Corporación la propuesta de suplementos de crédito dentro del presupuesto vigente, por un total de nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas setenta céntimos, queda el expediente expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo examinarse y presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, según dispone la Ley de Régimen Local.

Pielagos, 22 de noviembre de 1951.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos cobratorios para el año 1952, que a continuación se expresan:

Por ocho días, padrón de patente Nacional de Circulación de Automóviles y padrón de edificios y solares.

Por quince días, matrícula Industrial y repartimiento de contribución de Rústica y Pecuaria.

Durante dichos plazos pueden examinarlos libremente todos los contribuyentes y efectuar las reclamaciones que crean convenientes.

Polaciones, 25 de octubre de 1951.
El alcalde, Manuel Criado. 1412

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba a 21 de noviembre de 1951.
El alcalde (ilegible). 1413

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Se hace público que en sesión de veintidós de noviembre del corriente año, y por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se aprobó una habilitación de crédito por transferencia, número uno, para el presupuesto del ejercicio de 1952, exponiéndose al público para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones, si se presentaren.

Arredondo a 23 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1433

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Este Ayuntamiento, en sesión de tres de actual, acordó prorrogar para los ejercicios de 1952 y 1953 las ordenanzas fiscales 1, 2, 3, 4, 8 y 10, referentes a arbitrios sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, consumo de carnes, impuesto sobre el vino y la sidra, derechos y tasas sobre servicios de matadero y sobre licencias para la apertura de nuevos establecimientos; acordando, también, la reforma de las ordenanzas números 5, 6, 7, 9 y 11, referentes a arbitrio sobre circulación de perros, recargo sobre consumo de gas y electricidad, derechos y tasas sobre expedición de documentos, sobre licencias de obras, y la imposición de prestación personal, respectivamente, con vigencia para dichos ejercicios de 1952 y 1953; todas las cuales quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, en que pueden ser examinadas y presentarse, tanto contra indicadas ordenanzas de exacciones como contra sus tarifas, las reclamaciones oportunas, según disponen los artículos 694 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 14 de noviembre de 1951.—El alcalde, A. Aparicio. 1382

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Municipio, para la contribución del año 1952, queda expuesta de manifiesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinada por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones oportunas; advirtiéndose que, transcurrido dicho término, no se admitirá alguna.

Santa Cruz de Bezana, 14 de noviembre de 1951.—El alcalde, A. Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de 1952, por los plazos que a continuación se indican.

Repartimiento de la Contribución Territorial de Rústica y Pecuaria, por término de ocho días.

Padrón de edificios y solares, por término de ocho días.

Matrícula Industrial y Comercio, por término de diez días, y

Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por el plazo de quince días.

Soba, 18 de octubre de 1951.—El alcalde, P. A., H. Sáinz. 1383

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Formados los repartimientos de la Contribución Rústica y Pecuaria y padrón de los edificios y solares para el año 1952, se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Valdáliga a 17 de octubre de 1951. El alcalde, A. Pineda. 1384

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formados los repartimientos de la Contribución territorial Rústica y Urbana de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de ocho días, a los efectos de las reclamaciones.

Asimismo, y por plazo de quince días, se hallan expuestos la matrícula Industrial y padrón de Patentes de Automóviles, a los efectos de reclamaciones.

Vega de Liébana, 15 de noviembre de 1951.—El alcalde (ilegible). 1400

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios y a efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de 1952, a saber: Patente Nacional de Circulación de Automóviles, Matrícula Industrial y de Comercio, padrones y listas de la contribución Rústica y Pecuaria y de Urbana.

Voto, 14 de noviembre de 1951.—El alcalde, R. Mier. 1381

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Confeccionados los padrones de la Patente Nacional de Automóviles así como la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio para 1952, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Asimismo, y por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público el padrón de edificios y solares y repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria para el año 1952.

Laredo, 14 de noviembre de 1951. El alcalde accidental, B. Blanco.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Formada por este Ayuntamiento la matrícula de la Contribución Industrial con sus copias y listas cobratorias para el ejercicio de 1952, se exponen al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Argoños a 12 de noviembre de 1951. El alcalde, Rosendo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Instruido expediente de varios suplementos de créditos con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villafufre, 17 de noviembre de 1951. El alcalde, Jesús F. Ramírez. 1370

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Habiéndose terminado la confección de los documentos cobratorios de los padrones de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 23 de noviembre de 1951.—El alcalde, L. Villanueva.

Extracto de los acuerdos de las sesiones de la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, correspondientes al mes de junio de 1951:

Sesión ordinaria del día 5.—Se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de los "Boletines Oficiales de la Provincia" y correspondencia oficial.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación recibida del señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de la provincia relacionada con el suministro de energía eléctrica al pueblo de Oriñón, de este Municipio.

Igualmente se dió cuenta de una comunicación del ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo relacionada con los devengos Plus de Carestía y Cargas Familiares, sobre consulta efectuada por este Ayuntamiento.

Se acordó el pago y liquidación de varias facturas de trámite.

Se procedió a la aprobación definitiva del padrón de paredes antiestéticas a la vía pública y el de solares sin cerca de cierre.

Se acordó pase a informe del señor aparejador municipal escrito sobre solicitud de material formulado por el jefe de la Guardia Municipal.

Visto el informe, se acuerda, y previa aprobación de la Comisión Municipal de Policía Urbana Rural, conceder a la Delegación Local de Sindicatos una parcela de terreno de una extensión aproximada de cuarenta metros de largo por veinte de ancho, en la campa de San Antonio, para instalar un juego de bolos.

La Comisión Permanente quedó enterada de una notificación del Instituto Nacional de la Vivienda relacionada con el pago y liquidación sobre certificación de obra número 1, sobre las obras de construcción de doce viviendas protegidas.

Sesión ordinaria del día 12 y 19 de junio, que no se celebraron por falta de número legal de señores concejales.

Sesión subsidiaria del día 21.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior y que se transcriba al libro correspondiente.

Dióse lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales", en el que el del día 8 se publica el edicto sobre padrones sin edificaciones, alcantarillado y otros.

Dióse cuenta de un escrito enviado por el señor ingeniero jefe encargado de la línea del Ferro-

carril de Castro-Traslaviña, relacionado con las construcciones llevadas a cabo en las proximidades del ferrocarril, quedando enterados del mismo.

Se acordó remitir a la Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A., el programa de festejos solicitado y correspondiente al presente verano de 1951.

La Comisión Permanente quedó enterada y prestó su conformidad sobre la reclamación presentada por la maestra doña Juliana González Rojo sobre la liquidación de los atrasos de la casa-habitación del año 1948.

Dióse cuenta de la liquidación de los ingresos obtenidos por los conceptos de carnes y bebidas presentada por el señor administrador de Arbitrios, que es como sigue: En carnes, 6.242,35; en bebidas, 16.781,34, resultando una diferencia en menos en igual mes del año 1950, de 5.596,68 pesetas, y por los demás conceptos, pesetas 133.723,97, con una diferencia en más de 2.033,96, en igual mes del año anterior.

Se acordó el pago y liquidación de varias facturas de trámite.

Se acordó conceder, en las condiciones reglamentarias, suministro de agua por contador en la casa número 64, piso cuarto, de la calle Ardigales, propiedad de doña Epifania Laza.

Se acordó conceder las dos pagas anticipadas, con carácter reintegrable, al músico de primera Eduardo Diego Bilbao.

Se acordó autorizar a don José Garmendia Apaulaza, vecino del pueblo de Islares, el correspondiente permiso para levantar una pared en una finca de su propiedad, previo el pago y liquidación de los derechos correspondientes.

Asimismo se acordó conceder permiso a don Antonio Medinagoitia Arana, en representación de doña Angeles Aldazabal de San Martín, para la realización de las obras de cierre de una finca de su propiedad emplazada en el Paseo de Ocharan Mazas y María Aburto.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda escrito presentado por don José Portillo Llave en solicitud de una parcela de terreno en los Huertos.

Se acordó la aprobación de la liquidación de obras presentadas por el señor aparejador municipal sobre la reconstrucción de una ca-

sa sita en el barrio de Brazomar y propiedad de don Leonardo Carbajales.

Se acordó, previa lectura e informe del escrito presentado por el señor aparejador municipal sobre reparación en el depósito de agua bajo del Chorrillo y compra de material.

Sesión subsidiaria del día 28.—Dióse lectura y aprobación del acta anterior, acordando se transcribiera en el libro correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial y "Boletín Oficial de la Provincia", quedando enterada la Corporación Municipal.

Se acordó el pago y liquidación de varias facturas de trámite.

Se acordó conceder suministro de agua por contador, para garaje de su propiedad, sito en la finca "Los Tilos", del Paseo de Menéndez Pelayo, a doña Rosario Imaz, con arreglo a las condiciones reglamentarias.

Se acordó instruir el correspondiente expediente a los efectos, con relación al escrito presentado por el guardia municipal don Antonio Rozas Campo, sobre reclamación de quinquenios, y que dicho escrito pase a informe de la Sección de Intervención.

Se acordó conceder una subvención de 1.000 pesetas como ayuda de esta Corporación para llevar la representación castreña al Campeonato de Trainerillas, a la Sociedad del Remo de esta ciudad, quien se encargará de la preparación del equipo correspondiente.

Se acordó aprobar la liquidación presentada por el señor aparejador municipal relacionada con las obras llevadas a cabo por la Sociedad Tennis, de esta ciudad.

Se acordó la aprobación del padrón de solares sin edificar y que pase a la Sección de Intervención, para que se proceda al cobro del mismo. Igualmente el de anuncios y rótulos, etc.

La Comisión Permanente acordó sea incluido en el Padrón de Beneficencia Municipal el vecino del pueblo de Cerdigo Diego Sánchez Olivares, y que le sea extendida la cartilla de beneficiario.

Se acordó, para pago de los derechos correspondientes, la autorización para instalar, en el sitio designado por el señor aparejador municipal, el "Circo Europa".

Castro Urdiales, 10 de julio de 1951.—El secretario.

DILIGENCIA: Los precedentes extractos de sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de junio último, fueron aprobados por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1951.

Castro Urdiales, 31 de julio de 1951.—El secretario; visto bueno, el alcalde, E. Villanueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA "CERVEZAS DE SANTANDER"

Cumplimentado el acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 11 del corriente mes, se ponen en circulación seis mil acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 36.001 al 42.000, con cupón número 44 y siguientes, total de la ampliación de capital también acordada en dicha Junta, las cuales ofrece a sus actuales accionistas al precio de quinientas pesetas por título, libre de todo gasto, en la proporción de una acción nueva por cada seis de las actualmente en circulación números 1 al 36.000.

Para ejercitar sus derechos los señores accionistas firmarán un boletín que les será facilitado en las oficinas sociales, entregando seis cupones número 42 y la cantidad de quinientas pesetas, total del valor nominal, por cada título que suscriban.

Los propietarios de menos de seis cupones número 42 deberán convenirse entre sí o adquirir los que precisen para reunir seis y poder ejercitar el derecho de suscripción.

El plazo de suscripción quedará cerrado el día 12 de enero de 1952, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los señores accionistas que no lo ejercitaran dentro de este plazo.

Las nuevas acciones se entregarán con cupón número 44 y siguientes y tendrán derecho a participar en los beneficios del ejercicio 1952 en la misma cuantía que las demás.

Santander, 12 de diciembre de 1951.—El Consejo de Administración.

Derechos de inserción: 197 pts.